



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza."

RECOMENDACIÓN 035/2022

Expediente de queja CDHEC/3/2021/198/Q

El 29 de septiembre de 2021, personal de la Tercera Visitaduría Regional de la CDHEC, con residencia en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, realizó una inspección en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, con el objeto de supervisar el respeto a los derechos humanos en materia de inclusión y accesibilidad de las personas que viven con discapacidad.

Recientemente la CDHEC publicó el informe titulado *"Inclusión y Accesibilidad de las Personas con Discapacidad en las Presidencias Municipales en Coahuila"*, mismo que tuvo por objetivo exponer, en forma general, la situación en materia de inclusión y accesibilidad, en la que se encuentran las presidencias municipales que comprenden nuestro Estado, en el cual se abordaron los derechos humanos que los servidores públicos municipales deben garantizar en el marco nacional e internacional para la atención de las personas en situación de discapacidad y el diagnóstico respecto a la infraestructura de las instalaciones que ocupan los referidos ayuntamientos.

En ese contexto, la presente recomendación tiene como finalidad señalar las violaciones a derechos humanos que fueron observadas por el personal de esta CDHEC, entre las que destacan violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno, en la modalidad de discriminación hacia las personas con discapacidad, considerando que los servidores públicos dependientes del *R. Ayuntamiento de Hidalgo* no cuentan con un protocolo específico para la atención de personas con algún tipo de discapacidad y por ende, se deduce que no cuentan con personal especializado para su atención.

De igual manera, se advierte otra violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno, tomando en cuenta que la infraestructura de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Hidalgo, Coahuila de Zaragoza, no se ajusta a los parámetros establecidos por la Norma Oficial Mexicana en materia de accesibilidad de las personas con discapacidad a espacios construidos de servicio al público, lo que actualiza la modalidad de transgresión del derecho de las personas con discapacidad para acceder a instalaciones adecuadas y espacios públicos.

